MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 87/2022

El oficial de justicia "Ad-Hoc" HEREDIA, JOEL SEBASTIAN, con D.N.I. Nº 28319435 o BOJANICH, FERNANDO ENRIQUE, con D.N.I. Nº 16954395 o GONZALEZ, GUSTAVO GABRIEL, con D.N.I. Nº 25132986 o COSANOVICH, NOELIA ROXANA, con D.N.I. Nº 23949624, se constituirá en el DOMICILIO CONSTITUIDO sito en la calle URQUIZA 944 de PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA , provincia de CHACO, y procederá a intimarle de pago a PINTO VICTOR ALFREDO la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SEIS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($ 734.806,73) que le reclama la Administración Federal de Ingresos Públicos en los autos caratulados "FISCO NACIONAL - AFIP C/ PINTO VICTOR ALFREDO S/ EJECUCIÓN FISCAL" (Expte Nº 2683/2021 - BOLETA DE DEUDA Nº 401/05555/09/2021, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 401/05555/01/2021, 401/05555/02/2021, 401/05555/03/2021, 401/05555/04/2021, 401/05555/05/2021, 401/05555/06/2021, 401/05555/07/2021, 401/05555/08/2021 y 401/05555/09/2021 por los impuestos APORTES SEGURIDAD SOCIAL por PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHO CON OCHENTA CENTAVOS ($ 263.908,80), CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL por PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 212.560,97) y GANANCIAS PERSONAS FISICAS por PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 258.336,96) que se detallan en la copia de la boleta de deuda que se adjunta a la presente, con más la suma legalmente presupuestada, equivalente a PESOS CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON UN CENTAVOS ($ 110.221,01), para responder a intereses y costas. En dicho acto le hará saber que:

1. La presente ejecución fiscal tramita por ante el JUZGADO FED. DE 1RA. INSTANCIA DE PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA SEC. DE EJECUCIONES FISCALES (885) a cargo del Dr. MIGUEL MARIANO ARANDA (subrogante), Secretaría a cargo del Dr. SUSANA V. BOTTEGONI , sito en la calle MITRE 369 de PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA, provincia de CHACO, conforme al procedimiento establecido en el artículo 92 de la Ley 11683, t.o. en 1998, modificado por la Ley 25239.
2. Queda citado para oponer dentro de los cinco días hábiles, ante el juzgado interviniente, las excepciones previstas en el citado artículo si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro el pago al FISCO NACIONAL (AFIP) del capital reclamado, sus intereses y costas.
3. En la primera presentación judicial, deberá constituir domicilio electrónico. Si ello no se cumpliere, será de aplicación lo dispuesto por el art. 41, 1er Párrafo del CPCCN (conf. Ley 26.685 y CSJN Acord. 31/2011 y 38/2013). Asimismo, conforme Acordadas 11/14; 3/15 y 15/19 CSJN, deberá enviar copias digitales de sus presentaciones, con carácter de Declaración Jurada.
4. Se ha solicitado al juez interviniente que ordene la traba del embargo general de todos los fondos y valores que tenga depositados el ejecutado en cualquier entidad bancaria.
5. El presente mandamiento se libra conforme a las facultades otorgadas en el párrafo noveno del art. 92 de la Ley N° 11683 (t.o.1998 y sus modificaciones), cuya parte pertinente dice "Cumplidos los recaudos contemplados en el párrafo precedente y sin más trámite, el Representante del Fisco representante de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, estará facultado a librar bajo su firma mandamiento de intimación de pago por la suma reclamada especificando su concepto, con mas el quince por ciento (15%) para responder a intereses y costas."
6. Se deja constancia que la presente ejecución fiscal se rige por las prescripciones de la Acordada CSJN N ° 15/2019 que reglamenta el Expediente Judicial Electrónico y 31/2020 mientras dure la pandemia de coronavirus (COVID-19).
7. Se entregan copias de la demanda que fuera radicada en fecha 1/7/2021, boleta de deuda y de este requerimiento.
8. Domicilio electrónico constituido: CUIL: 20204125024

Dado, firmado y sellado en P. R. SAENZ PEÑA a los 29 días del mes de Marzo del año 2022.

BRAILLARD POCCARD SERGIO LUIS
Tº 84 Fº 825

Escaneado con CamScanner

ACTA DE DILIGENCIAMIENTO
MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 87/2022

En PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, a los 27 días del mes de Abril del año 2022, siendo las 09:57 horas, me constituí en el domicilio de la demandada, sito en la calle URQUIZA 944 de PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, provincia de CHACO, en cumplimiento del mandamiento emitido en los autos "FISCO NACIONAL - AFIP C/ PINTO VICTOR ALFREDO S/EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 2683/2021, Boleta de Deuda Nº 401/05555/09/2021, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 401/05555/01/2021, 401/05555/02/2021, 401/05555/03/2021, 401/05555/04/2021, 401/05555/05/2021, 401/05555/06/2021, 401/05555/07/2021, 401/05555/08/2021 y 401/05555/09/2021 por los impuestos APORTES SEGURIDAD SOCIAL por PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHO CON OCHENTA CENTAVOS ($ 263908,80), CONTRIBUCIONES SEG. SOCIAL por PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 212560,97) y GANANCIAS PERSONAS FISICAS por PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 258336,96) que tramita con intervención del Juzgado JUZGADO FED. DE 1RA. INSTANCIA DE PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA SEC. DE EJECUCIONES FISCALES, siendo atendido por una persona que dijo ser JUAREZ CLAUDIA (CONYUGE DEL DEMANDADO) con DNI/~~CI/LE~~CI Nº 24974315 y a quien impuse de mi cometido, dándole íntegra lectura del mandamiento mencionado e intimándole el inmediato pago de la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SEIS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($ 734806,73), con más la de PESOS CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON UN CENTAVOS ($ 110221,01) legalmente presupuestada para intereses y costas las cuales (SI / NO) pagó.

En este estado, procedí a notificarle la citación para oponer excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los cinco (5) días hábiles, le intimé a constituir domicilio en la ciudad asiento del juzgado bajo apercibimiento de ley y le hice entrega de las copias de Demanda, Boleta de Deuda y del Mandamiento de Intimación de Pago Diligenciado.

Observaciones

Previa lectura y ratificación, (SI / NO) firmó, dándose por terminado el acto con entrega de una copia de la presente.

Firma del Notificado

Juarez Claudia
Aclaración de Firma

JOEL SEBASTIAN HEREDIA
Oficial de Justicia "Ad-Hoc"
AFIP - D.G.I.
Heredia Joel Sebastián
Oficial de Justicia Ad-Hoc
Legajo N° 41431/21

Signature Not Verified
Digitally signed by SERGIO LUIS BRAILLARD POCCARD
Date: 2022.05.11 10:16:00 ART

Escaneado con CamScanner